



Resolución Ministerial

N° 004-2026-MINEDU

Lima, 6 de enero de 2026

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° UPP2025-INT-1213337; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32513, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, con la Resolución Ministerial N° 582-2025-MINEDU se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 010: M. de Educación, así como la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2026, por Unidad Ejecutora;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, que es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas;

Que, conforme a los numerales 7.1 y 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, siendo responsable, entre otros, de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con dicho Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1440, la Unidad Ejecutora en el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces. La Unidad Ejecutora

EXPEDIENTE: UPP2025-INT-1213337

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F7AE5A



puede realizar lo siguiente: i) Determinar y recaudar ingresos; ii) Participar de las fases de la gestión presupuestaria en el marco de la normatividad aplicable; iii) Registrar la información generada por las acciones y operaciones realizadas; iv) Informar sobre el avance y/o cumplimiento de metas; v) Organizar los centros de costos con el propósito de lograr la eficiencia técnica en la producción y entrega de los servicios al ciudadano;

Que, los Responsables de las Unidades Ejecutoras deben velar, en el ámbito de sus competencias, por la correcta aplicación de las normas que rigen el Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el logro de los objetivos estratégicos e institucionales del Pliego 010: M. de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, mediante el Informe N° 02585-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica sustenta y propone la emisión de la Resolución Ministerial que designa a los Responsables de las veintiún (21) Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2026;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación, correspondientes al Año Fiscal 2026, conforme se indica a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION	RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA
001	USE 01 San Juan de Miraflores	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 1
002	USE 02 San Martín de Porras	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 2
003	USE 03 Cercado	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 3
004	USE 04 Comas	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 4
005	USE 05 San Juan de Lurigancho	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 5
006	USE 06 Vitarte	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 6
007	USE 07 San Borja	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 7

EXPEDIENTE: UPP2025-INT-1213337

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F7AE5A

017	Dirección de Educación de Lima	Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
021	Escuela Nacional de Bellas Artes	Director General
022	Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico	Director General
023	Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A."	Director General
024	Ministerio de Educación - Sede Central	Jefe de la Oficina General de Administración
026	Programa Educación Básica Para Todos	Jefe de la Oficina General de Administración
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa
116	Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú"	Jefe de la Oficina General de Administración
117	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo	Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
118	Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior	Director Ejecutivo
120	Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos	Director de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos
122	Escuela Nacional Superior de Ballet	Director General
123	Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"	Director General
125	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Artículo 2.- Los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente.

EXPEDIENTE: UPP2025-INT-1213337

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F7AE5A

Asimismo, sujetan sus acciones a las pautas y disposiciones dispuestas por la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y/o la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el marco de sus atribuciones como responsables de la conducción de los procesos de planeamiento y presupuesto del Pliego 010: M. de Educación.

Artículo 3.- Autorizar a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación a designar a los responsables de las metas presupuestarias.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Jorge Eduardo Figueroa Guzmán
Ministro de Educación

EXPEDIENTE: UPP2025-INT-1213337

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F7AE5A

